



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, **20 FEB 2018** .- FACULTAD DE LENGUAS.- **85**

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 por la que la agente Srta. FABIANA ELIZABETH BATALLANOS (Leg. Univ. N° 49513), solicita se rescinda el contrato de remuneración única (CRU) entre ella y esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

La razones expuestas por la agente,  
Y las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar rescindido el contrato de remuneración única (CRU) entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Srta. FABIANA ELIZABETH BATALLANOS (Leg. Univ. N° 49513), a partir del 23 de enero de 2018.

Art. 2°.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-

Ab. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba